



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 54
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Aída Vásquez Cubillo, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Randall Alberto Villalobos Azofoeifa, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny María Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 52 Y 53 DEL 2012.
5. ANALISIS Y RESOLUCION DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.
6. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
10. ANALISIS Y RESOLUCION DE VETO INTERPUESTO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
11. ASUNTOS DEL ALCALDE.
12. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor Rolando Ambrón Tolmo procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 52 Y 53 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 52-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 52-2012.

El Regidor Edgardo Araya señala que hay un 1768 metido en la página cuatro, que en la página once en el último párrafo él habla sobre el convenio del ICE y sobre unas construcciones que se están haciendo considerando necesario que se mejore la redacción ya que no se hace una división entre ambos temas, señalando que hay una votación en la cual se excuso siendo suplido por la Regidora Vargas en la misma pero se consignó que habían ocho votos a favor por lo que solicita que se revise eso.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 51-2012, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 53-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 53-2012.

El Regidor Edgardo Araya señala que en el encabezado se consignó mal la fecha solicitando que se tome nota, indicando además que en el último párrafo de la página dos se revise la redacción de la palabra habría.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 53-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. ANALISIS Y RESOLUCION DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

ARTÍCULO No. 04. Análisis y resolución de informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

El Presidente Municipal señala que este tema quedó pendiente de la Sesión anterior.

El Regidor Rolando Ambrón procede a dar lectura a la información que se detalla a continuación:

Informe del Regidor Suplente del ML, Ing. Rolando Ambrón, en la sesión ordinaria del lunes 17 de septiembre de 2012, en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

- La genética, desde los tiempos de Mendel y su experimento con guisantes, ha revolucionado la vida humana. Son más de doscientos años de mejorar la agricultura, la ganadería, la medicina, la educación, el conocimiento, la protección de la vida silvestre.
- Decir que "los dogmas de la genética pueden estar o están equivocados", o que es como "tirar bloques de una orilla a la otra de un río pretendiendo construir un puente", es tan desvergonzado como venenoso, tratando de lavar cerebros y manipular a productores y consumidores.
- Hay tanta falta de conocimiento como deseos alevosos y hegemónicos de falsear resultados que por más de quince años han sido pruebas convincentes de triunfos humanos sobre la adversidad.
- El gen no es "un organismo vivo", como ahí dice. Y si la naturaleza en su decursar ha hecho nacer y brotar nuevas especies, Dios le ha permitido al hombre hacer lo mismo abreviando el camino.
- En el punto 6 del documento de los Regidores Liz Vargas y Everardo Corrales, dice textualmente: ""No hay casi estudios sobre los impactos de los transgénicos en los cultivos y en el medio ambiente"; entonces, ¿cuál es la verdadera razón para semejante oposición?
- Con lo único que estoy de acuerdo es en el punto 7, cuando dice: "El hambre en el mundo no es un problema tecnológico. Es un problema de injusticia social y desequilibrio en la distribución de los alimentos y la tierra". Si no, que le pregunten a los coreanos del norte, a los cubanos de la isla y a tanto africano.
- El documento mencionado es un mar de contradicciones cuando menciona "ataques a

la soberanía, privatización de la vida" y otros fantasmas peores. Menciona que solo 5 empresas en el mundo hacen todo, desde desarrollar semillas hasta venderlas, cuando en verdad no hay una sola nación que no lo esté haciendo, en diferente escala.

- La transgénesis es solo una técnica más. Es el apéndice de los cultivos in vitro. Pero mientras estos y la hibridación continúan al servicio del ser humano, los cultivos transgénicos solo se han limitado a tres: el maíz, el cereal más usado sobre la faz de la Tierra; la soya, la leguminosa más proteica y productora de aceite bajo en colesterol; el algodón, la fibra que ha vestido al mundo desde la Antigüedad. No hay comercialmente NINGÚN otro cultivo transgénico en el mundo. A nadie se le obliga a comprar estas semillas, antes muy caras y ahora relativamente más baratas, debido a su difusión tecnológica.

- Los cultivos transgénicos se centran en la resistencia de las especies antes mencionadas a las malas hierbas (lo que evita el uso de herbicidas), a los insectos (lo que no permite usar plaguicidas), y ahora al agua (lo que hace un uso más restringido y racional del líquido, en previsión de crisis futuras). No hay que roturar la tierra, lo que le ahorra recursos al campesino y evita la contaminación del aire por hidrocarburos.

- En Costa Rica y en particular en San Carlos, no se cultiva soya ni algodón. El maíz para consumo humano lo produce una transnacional, que ni es norteamericana ni europea, es mexicana: Maseca. El maíz para consumo animal sí viene de Estados Unidos, pero es un pool nacional, encabezado por Pipasa, quien persigue los precios más bajos y las condiciones más baratas, que no siempre repercuten en la mejor calidad. El algodón que usamos, desde la ropa interior a la exterior, procede de China comunista, que ni tiene reglas para controlar sus cultivos transgénicos, ni permite que el cliente lo haga.

- Costa Rica es firmante del "Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica", así es que los agricultores no deben temer.

- Enfatiqué en la reunión extraordinaria con los científicos del TEC: ¿qué se quiere proteger? ¿cuáles semillas son autóctonas de San Carlos? Ni el café, ni el banano, ni la piña, ni los frijoles, ni tubérculos, ni raíces, son autóctonos. El mundo, en su infinito intercambio globalizador, ha superado metas que hoy nos convierten en suficientes, gracias precisamente a la hibridación y los cultivos in vitro.

- Lo que el campesino sancarleño y costarricense en general necesita no es otra prohibición más. Lo que el trabajador del campo ocupa son créditos más blandos, más inserción al mercado nacional e internacional, mayores oportunidades para acceder a la tecnología. Por eso, lo que quiere la Fracción Libertaria es un país de pequeños y de medianos productores enfrascados en una agenda nacional común.

- Si la agricultura orgánica es para productores y consumidores millonarios, la transgénesis aumenta las posibilidades de acceder a más alimentos con menos gastos y menores impactos ambientales.

- Naturalmente, como toda técnica, la transgénesis puede ser superada por otros métodos en el futuro. Todo cambia y se adapta. En el campo que nos ocupa, cualquier genetista tiene que vencer un protocolo que culmine en metas preconcebidas y luego darle seguimiento. Lo que sí se ha dicho y conste mi total repulsa, es a las manipulaciones indebidas de resultados, a los mal llamados criterios de oportunidad y a cualquier otra política que viole la más mínima cuestión que tenga que ver con la decencia y la dignidad humanas.

- No se trata por tanto de ataques a cualquier cultura. Si impedimos el uso de la transgénesis, el TEC no podrá concluir sus ensayos con el tiquisque en el cual trabaja y que seguro convertirá a San Carlos y a Costa Rica en pionera en agricultura tropical. Y quién sabe si mañana, por esta nefasta y obtusa prohibición, evitemos que una hectárea de maíz transgénico elimine para siempre el cáncer de médula ósea en nuestros niños.

El Regidor Everardo Corrales señala que es importante que se sepa la diferencia entre que es transgénico y que no es transgénico así como los fundamentos en los cuales se basan quienes apoyan ambas posiciones indicando que la gente que está detrás de la protección de la semilla en agricultura orgánica lo que busca es que no se requiera utilizar ningún tipo de herbicida o tóxico y que los productos se puedan comer lo más limpio posible siendo que las personas que tienen ese tipo de agricultura se oponen a los transgénicos ya que los mismos son todo lo contrario dado que solamente sirven para hacer dinero a costillas de la humanidad señalando que no ha escuchado a las grandes empresas decir a los agricultores que les regalan la semilla siendo contradictorio lo dicho por el Regidor Ambrón en el sentido de que no se obliga a nadie a comprar señalando que quienes apoyan los transgénicos dicen que el Gobierno ya tiene las leyes para regular la siembra siendo que de acuerdo al Semanario de la Universidad de Costa Rica se está alcanzando uno de los récords mundiales en el uso de pesticidas los cuales van a terminar en el plato de nuestras familias, indicando que desde el año 2005 la UNED hizo un estudio se donde se demuestra que ya había entrado la semilla sin autorización siendo que ha ésta fecha no se ha autorizado la siembra de la semilla de transgénicos en Costa Rica y a pesar de eso ya se estaba haciendo recalando que quienes están en contra de ésto son los verdaderos agricultores.

El Regidor Edgardo Araya señala que le hubiese gustado que se hubiera invitado a todas las organizaciones que tuvieron esta iniciativa a fin de que quedara claro ante ellos quienes están dispuestos a jugársela por esas organizaciones que intentan rescatar y defender a la madre tierra así como a su agricultura de semilla criollaseñalando que esta es una discusión eminentemente política en el sentido de que no vale la pena enfrascarse en una discusión política en torno a si debe haber o no transgénicos preguntándose si debe de haber o no transgenia o si debe el ser humano meterse a jugar de Dios y modificar las semillas genéticamente combinando genes de animales con vegetales siendo que habrán científicos que dirán que no hay riesgo con esto y otros que dirán que no están seguros si habrá riesgo lo cual en materia de ambiente se llama indubio pro natura indicando que en caso de duda deben de favorecer a lo que esté mejor para la naturaleza y para el ser humano recalando que deben ser muy cautos con el tema de transgénicos ya que a su criterio hay más razones para creer que puede ser tentatorio contra la salud humana y contra la biodiversidad.

El Síndico Adolfo Vargas señala que se podría estar a punto de votar por la dependencia a una semilla ya que en este momento no se puede sembrar semilla de maíz dado que en la siguiente cosecha no produce, señalando que el transgénico está diseñado solamente para que la empresa gane y no para que el agricultor pueda seguir utilizando esa semilla por lo que no se podría establecer que tan bueno es, lamentando que en Costa Rica ya no se siembra maíz amarillo porque la única semilla que existe es la de elote y la misma es vendida.

La Regidora Liz Vargas señala que ella es una de las que propone votar a favor de declarar el cantón libre de transgénicos siendo algunas de las razones el hecho de que San Carlos exporta a Europa lugar en donde no se reciben productos que sean producidos con semilla transgénica señalando que algunos basan su criterio en lo dijeron acá unos científicos del Tecnológico quienes están haciendo estudios respecto al tema siendo que ellos tienen un laboratorio muy pequeño en donde no tienen la capacidad de desarrollar toda la semilla que los agricultores necesitan para cultivar en San Carlos por lo que se castigaría al agricultor al tener que comprar la semilla.

El Regidor Gerardo Salas ratifica la posición de la fracción del Partido Liberación Nacional la cual consiste en rechazar el informe de los Regidores Everardo Corrales y

Liz Vargas dado que el acuerdo que tome el Concejo no tiene ninguna obligatoriedad para que efectivamente en San Carlos no se produzca en materia transgénica.

El Regidor Edgardo Araya señala que va a llegar el día en que las empresas van a tener la posibilidad de cobrar por la propiedad intelectual de las semillas por lo que no tendrían derecho a guardar la semilla para ser utilizada en la cosecha siguiente considerando que el Concejo debe de tener una posición política a favor del pequeño y mediano agricultor y de nuestra cultura recalando que no están en contra de la investigación la cual debe ser usada por todos y no solo por los dueños que inventaron la patente.

El Regidor Everardo Corrales señala que hay un estudio realizado por varias organizaciones de gran importancia el cual dice "basados en las evidencias que justifican la necesidad de urgencia de las declaratorias de las Municipalidades libres de organismos genéticamente alterados o transgénicos" indicando que hay Municipalidades que sin tener la agricultura que tiene San Carlos le han dicho no a los transgénicos siendo que si los mismos agricultores dicen que no quieren y están pidiendo ayuda al Concejo para ello deberían de respaldarlos ya que en el momento que compren esta semilla se volverán totalmente dependientes siendo que la agricultura de los costarricenses debe de seguir siendo manejada y consumida por los costarricense y no por las transnacionales.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada en el informe presentado por los Regidores Gilberth Cedeño, Edgar Chacón y Rolando Ambrón, quedando dicha votación de la siguiente manera: tres votos en contra y seis votos a favor de los Regidores Aída Vásquez, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño y Carlos Corella.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada en el informe presentado por los Regidores Liz Vargas y Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: tres votos a favor y seis votos en contra de los Regidores Aída Vásquez, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño y Carlos Corella, rechazándose la misma.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que cuando una Comisión estudia o señala que hay alguna empresa que hace daño a la salud le entrarían al tema pero generalizar que no se debe de permitir los productos transgénicos en el cantón es autoritario.

SE ACUERDA:

Rechazar la solicitud del Concejo de Distrito de Venecia y otros vecinos y organizaciones del cantón, en el sentido de declarar el cantón de San Carlos libre de transgénicos. **Tres votos en contra y seis votos a favor de los Regidores Aída Vásquez, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y pasar al capítulo de Juramentación de Comités de Caminos, continuándose con el orden del día tal como había sido aprobado al inicio de la Sesión.

CAPITULO VII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 06. Licitación Abreviada 2011LA-000004-01 referente a la demarcación vial de los siguientes caminos: cuadrantes Aguas Zarcas (Nazareth), cuadrantes de La Palmera y Cuadrantes de Venecia.--

Se recibe copia del oficio PV-1156-2012, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación de la demarcación vial, para la Licitación Abreviada 2011LA-000004-01, “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente ampliación fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ESTIMACIÓN DE COSTO

Se estima que el costo de esta ampliación es de ¢14.422.300,00

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Ing. Pablo Jimenez Araya Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ANTERIORMENTE CONTRATADO

La presente contratación por demanda se encuentra amparada bajo el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

El presente proceso será hasta por ¢60.000.000 o hasta un periodo de dos años.

Lo anterior quiere explicar como se trabaja con las compras por demanda, ya que los proveedores que ganen el concurso, tendrán la ventaja que cuando la Municipalidad requiera los productos que se necesiten de acuerdo al cartel, puedan suplirlos sin la necesidad de estar realizando un nuevo proceso licitatorio o de escasa cuantía.

Demarcación Horizontal y Vertical de acuerdo con levantamiento de campo en:

Ítem Único:

AGUAS ZARCAS	
CANTIDAD	DESCRIPCION
9	LETREROS DE ALTO
29	FLECHAS DIRECCIONALES
0,85	KM. LINEA CONTINUA AMARILLA
11	SEÑALES DE ALTO
11	PLANTILLAS DE FLECHAS

LA PALMERA.	
CANTIDAD	DESCRIPCION
15	LETREROS DE ALTO
49	FLECHAS DIRECCIONALES
2,75	KM. LINEA CONTINUA AMARILLA
2	LETREROS DE ESCUELA
4	LETREROS DE VELOCIDAD
15	SEÑALES DE ALTO
15	PLANTILLAS DE FLECHAS
4	SEÑAL DE VELOCIDAD MAXIMA
2	SEÑAL DE ZONA ESCOLAR
2	PLACAS DE 25 KM ESCOLAR

VENECIA.	
CANTIDAD	DESCRIPCION
20	M2 PINTURA REDUCTORES
4	LETREROS DE ESCUELA
4	LETREROS DE VELOCIDAD
24	LETREROS DE ALTO
4	SEÑALES DE ESCUELA
4	PLANTILLAS DE ESCOLARES

ADJUDICACION DEL PROYECTO

La Oficina de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos comunica a los interesados que mediante Artículo N° 15, inciso 1,2 y 3, del Acta N° 22. El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada Por Demanda 2011LA-000004-01, para la “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”, de la siguiente manera:

- Adjudicación para el oferente **M&P Obras Civiles S.A.** por la suma de **¢60.000.000** (Sesenta millones de colones netos) o hasta por un periodo de 2 años, para la compra por demanda de demarcación vial, referente a la **Licitación Abreviada por demanda 2011LA-000004-01, “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”**.

SOLICITUD DE AMPLIACION

El proceso por demanda empleado para esta licitación, fue implementado en el 2011, siendo esta contratación uno de los primeros en realizarse, se hizo un análisis para conocer cuanto seria el tope de la contratación, dado que se estaba iniciando con esta modalidad, se hizo por ¢60.000.000 y por un periodo de dos años.

Cabe recalcar que para el proceso 2011LA-000004-01 se tiene un saldo actual de ¢13.046.700,00 y la sumatoria de presupuestos de proyectos programados para ejecución de este año, tiene un monto total de ¢27.469.000,00, dando como resultado un saldo de ¢14.422.300,00 como monto faltante para concluir las obras de este año 2012.

Se hace la solicitud de ampliar esta contratación en apenas ¢14.422.300,00 0, ya que esto es lo que haría falta para terminar las demarcaciones de este año y que esta sea

con el mismo proveedor **M&P Obras Civiles S.A.**, dado que este proceso se termina, se volverá a sacar un nuevo proceso de esta misma modalidad para el próximo año 2013.

A continuación se detalla los presupuestos y ubicación de los proyectos a ejecutar este año y aprobados por COLOSEVI.

Descripción de los servicios a contratar

VENECIA

SENALIZACION VERTICAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
9	Señal de Alto	70.000	630.000
6	Señal de fecha dos direcciones	22.000	132.000
6	Señal de fecha tres direcciones	22.000	132.000
2	Velocidad Restringida 40 KPH	80.000	160.000
		TOTAL	1.054.000

SENALIZACION HORIZONTAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
7	Let. de Alto	35.000	245.000
16	Let. Flechas 2 direcciones	25.000	400.000
2	Let. Flechas 3 direcciones	25.000	50.000
4	Let.40 kph	35.000	140.000
600	m Línea Continua Amarilla	500	300.000
600	m Línea de cordón y caño	1.500	900.000
		TOTAL	2.035.000

BARRIO SAN MARTIN

SENALIZACION VERTICAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	Señal de No Estacionar	80.000	80.000
1	Señal Calle Sin Salida	80.000	80.000
		TOTAL	160.000

CALLE EL DESVIO, AGUAS ZARCAS

SEÑALIZACION VERTICAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
4	Señal de Alto	70.000	280.000
4	Señal de fecha dos direcciones	22.000	88.000
2	Velocidad Máxima 40 KPH	80.000	160.000
2	Velocidad Restringida 40 KPH	80.000	160.000
2	Velocidad Restringida Adelante	80.000	160.000
2	Intersección Adelante	70.000	140.000
		TOTAL	988.000

SENALIZACION HORIZONTAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2	Let. de Alto	35.000	70.000
2	Let. Flechas 2 direcciones	25.000	50.000
8	Let. Flechas 3 direcciones	25.000	200.000
4	Let.40 kph	35.000	140.000
850	m Línea Continua Amarilla	500	425.000
1700	m Línea de borde blanco	500	850.000

170	Capta luces doble cara amarilla	3.500	595.000
340	Capta luces doble cara roja	3.500	1.190.000
		TOTAL	3.520.000

REDUCTORES DE VELOCIDAD			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
4	Reductores de velocidad	600.000	2.400.000
4	Señales de reductores de velocidad	70.000	280.000
2	Señales de semovientes en la vía	70.000	140.000
		TOTAL	2.820.000

CALLE JEREMIAS, AGUAS ZARCAS

SEÑALIZACION VERTICAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	Señal de Ceda	70.000	70.000
4	Señal Delineador	60.000	240.000
2	Señales de puente en mal estado	70.000	140.000
		TOTAL	450.000

URBANIZACION LOS LOTES, AGUAS ZARCAS

SEÑALIZACION VERTICAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
3	Señal No Estacionar	80.000	240.000
3	Señal Calle sin Salida	80.000	240.000
3	Señal de Alto	70.000	210.000
		TOTAL	690.000

URBANIZACION RANCHO GRANDE, CUIDAD QUESADA.

SEÑALIZACION VERTICAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	Señal de "NO VEHICULOS PESADOS"	80.000	80.000
3	Señal de Alto	70.000	210.000
2	Velocidad Máxima 40 KPH	80.000	160.000
		TOTAL	450.000

SEÑALIZACION HORIZONTAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
3	Let.de Alto	35.000	105.000
16	Let. Flechas Dirección	25.000	400.000
		TOTAL	505.000

URBANIZACION COOCIQUE Y LA ROCA

SEÑALIZACION VERTICAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
33	Señal de Alto	70.000	2.310.000
19	Señal de fechas dos direcciones	22.000	418.000
14	Señal de fechas tres direcciones	22.000	308.000

2	Calle sin Salida	80.000	160.000
23	Velocidad Máxima 40 KPH	80.000	1.840.000
		TOTAL	5.036.000

SEÑALIZACION HORIZONTAL			
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
33	Let. de Alto	35.000	1.155.000
19	Let. Flechas 2 direcciones	25.000	475.000
28	Let. Flechas 3 direcciones	25.000	700.000
38	Let. Flechas 2 direcciones (derecha e izquierda)	25.000	950.000
3	Let. Flechas 1 direccion	25.000	75.000
23	Let.40 kph	35.000	805.000
3600	m Línea intermitente Amarilla	350	1.260.000
465	m Línea doble de centro Continua Amarilla	1.000	465.000
240	m Línea de centro intermitente	350	84.000
528	M Zonas de paso blancas	1.500	792.000
2000	m Cordón amarillo	1.500	3.000.000
		TOTAL	9.761.000

Para un total de: **27.469.000 colones.**

FUNDAMENTO TÉCNICO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION

Debido a que se requiere realizar servicios adicionales de igual naturaleza que los contratados en el proceso 2011LA-000004-01, y dada la necesidad urgente de contar con el servicio de demarcación vial horizontal y vertical para los proyectos que hasta la fecha del día de hoy, fueron aprobados por COLOSEVI, requisito indispensable para la ejecución de los mismos y se tienen programados para este año en diferentes distritos del cantón de San Carlos, solicitamos al departamento de proveeduría gestionar ante el proveedor la ampliación del proceso de compra antes mencionado, amparado al artículo 201 de el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Contrato adicional: *Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:*

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo

comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

RECOMENDACIÓN

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2011LA-000004-01 adjudicado a la empresa **M&P Obras Civiles S.A.** por la suma de ¢14.422.300,00 (Catorce millones cuatrocientos veintidós mil trescientos colones netos) para finalizar la demarcación del año 2012 en el cantón de San Carlos. De la Licitación Abreviada por Demanda “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2011LA-000004-01 adjudicado a la empresa **M&P Obras Civiles S.A.** por la suma de ¢14.422.300,00 (Catorce millones cuatrocientos veintidós mil trescientos colones netos) para finalizar la demarcación del año 2012 en el cantón de San Carlos. De la Licitación Abreviada por Demanda “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA PUEBLO VIEJO DE VENECIA.-**

Silvia María Alvarado Alemán.....Ced...2-0545-0750

Marta Calero Durán2-0403-0088

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 08. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA, SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 29 Y 30 DE SETIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN (1) COSTADO ESTE DEL SALON COMUNAL, (1) FRENTE AL SALON COMUNAL, (1) DENTRO DEL SALON COMUNAL Y DENTRO DEL REDONDEL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. ANALISIS Y RESOLUCION DE VETO INTERPUESTO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 09. Análisis y resolución de veto interpuesto por la Alcaldía Municipal.--

El Presidente Municipal señala que la semana pasada se leyó el veto procediéndose hoy a la discusión y resolución del mismo.

El Regidor Edgardo Araya señala que analizando el veto su posición es de rechazar el mismo siendo que inicialmente creía que se debía suspender la Sesión pero después de analizar el veto se llegó a la conclusión de que no se debió suspender la Sesión ya que el acuerdo que veta el señor Alcalde no es vetable porque no tiene ninguna acción específica de la Administración a excepción del último punto referente a la presencia de los funcionarios en la Sesión a fin de evacuar cualquier consulta, indicando que el señor Alcalde no entendió el acuerdo ya que no existe ninguna orden o dirección jerárquica hacia al Alcalde ya que todo lo que se pidió era resorte del Concejo, siendo que efectivamente este asunto había sido remitido a la Comisión de Hacienda pero eso no impedía que el Concejo pudiera conocer las prioridades y la coincidencia de las mismas con otros puestos considerando que lo ocurrido se debe a que ese día jugaba Costa Rica con México lo cual puede haber complicado mucho las cosas recalcando que con fundamento en la exposición que acaba de hacer propone que se rechace el veto y se eleve al Tribunal Contencioso para lo que corresponde.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la fracción de Acción Ciudadana tiene una propuesta al veto que ha sido interpuesto que coincide con la posición de rechazo que ha expresado el Regidor Araya, indicando que con respecto al punto número uno no tienen claro a cual orden se refiere el señor Alcalde ni porque se refiere a que es una orden de índole presupuestaria ya que lo que se le solicita al Alcalde es que estén presentes los funcionarios involucrados con la elaboración del presupuesto y el tema de prioridades de los Concejos de Distrito para evacuar cualquier consulta siendo que las prioridades así como las actas de los Concejos de Distrito deberían de estar incluidas dentro del PAO, presupuesto ordinario y sus anexos, los cuales ya habían sido presentados ante el Concejo Municipal siendo que no se gira ninguna otra solicitud de ninguna presupuestaria recalcando que el artículo número 40 del Código Municipal señala que cualquier funcionario podrá ser llamado a las sesiones del Concejo cuando este lo acuerde sin que por ello deba de pagársele remuneración alguna estableciéndose también en dicha Ley un plazo para convocar a sesiones extraordinaria en su artículo 36 lo cual fue cumplido por lo que rechazan la posición del Alcalde de que se le dio un tiempo muy corto para que pudiese decirle a los funcionarios que estuvieran presentes, indicando que no comprenden a que se debe la inducción que se hace en el veto sobre la posición jerárquica del Alcalde siendo para su fracción eso sale sobrando y no tiene nada que ver con el tema en discusión, indicando que en cuanto al segundo punto no es cierto lo que dice el señor Alcalde a menos que el presupuesto que fue presentado no haya sido el presupuesto ordinario lo cual sabemos que no es así ya que por ley tiene que contemplar las prioridades presentadas por los Concejos de Distrito siendo que de acuerdo al artículo 94 del Código Municipal deben de presentarse la primer semana de julio de cada año debiendo estar dentro de los anexos del PAO las actas de los Concejos de Distrito por lo que no tiene fundamento el punto dos del veto presentado, señalando que lo manifestado en el tercer punto nunca sucedió por lo indicado anteriormente considerando importante destacar que en lo conducente a la coordinación que alega el señor Alcalde que debe de existir entre el Concejo y el Alcalde es de su criterio que efectivamente debe de suceder la cual se habría dado de sobra desde el momento en que se planteó la moción si el Alcalde hubiese cumplido con el artículo 17 del Código Municipal que indica la obligatoriedad de asistir a las sesiones municipales y no solamente a una parte de

ella, indicando que con relación al cuarto punto del veto es de su criterio que carece de fundamento jurídico ya que no señala en que se sustenta para hacer esa aseveración siendo que el Concejo Municipal no tiene ningún impedimento para ejecutar el acuerdo tomado ya que se trataba de una sesión explicativa señalando que el Código Municipal establece en su artículo 96 que se pueden llevar a cabo sesiones extraordinaria dedicadas a la aprobación del presupuesto ordinario siendo que en ninguna parte se dice que solamente se puede llevar a cabo una sesión para ese fin como lo da a entender le señor Alcalde.

El Regidor Elí Salas manifiesta que espera que en el Concejo no se haga eco del error cometido por el Alcalde dado que la votación para convocar a esa Sesión fue unánime por lo que en concordancia con el deseo de tener una Sesión para comparar y verificar lo planificado por los Concejos de Distrito con la propuesta del Presupuesto y PAO tenía toda lógica, lamentando que se haya interpuesto este veto ya que no solo hay errores de contenido y argumentación sino también políticos al no darse la cara a la comunidad indicando que la participación del Concejo en toda la ejecución del trabajo municipal es por excelencia en el momento en que se aprueba el presupuesto y el PAO por lo que es un momento en el cual no tiene que haber ninguna clase de miseria para que se conozca todo lo que tenga que conocerse siendo que lo que aprueba el Concejo Municipal refleja las aspiraciones y necesidades presentados por los Concejos de Distrito señalando que el señor Alcalde a través de este veto no pudo ocultar la prepotencia y su menosprecio por los Concejos de Distrito ante la comunidad considerando que con el veto hay un deseo de ocultar y de no ser transparente ante la comunidad con lo que han planteado dicho Concejos de Distrito.

El Regidor Carlos Corella señala que después de que el señor Alcalde expuso sus motivos en este veto refiriéndose a la necesidad de trabajar de manera coordinada a su criterio eso es lo que están haciendo ya que eso era lo que se pretendía al momento de convocar esta Sesión Extraordinaria indicando que con este veto lo que pretende el señor Alcalde es que no se conozcan las cosas y las solicitudes de los Concejos de Distrito lamentando que muchas veces el Alcalde coordine con personas que no son los Síndicos con quienes toma acuerdos para desarrollar diversos proyectos en las comunidades.

El Presidente Municipal señala que el día en que fue presentado el veto tuvo que tomar una decisión considerando importante indicar que ese día buscó ayuda en la asesora legal quien a su vez buscó asesoría en los personeros del IFAM presentando varios documentos con base a los cuales se tomó la decisión de suspender procediendo a dar lectura al oficio ALCM-00005-2012 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez y dirigido a su persona el cual se detalla a continuación:

En respuesta a la solicitud verbal realizada el día de hoy por su persona, sobre el análisis y solución que debía de darse al Veto presentado por parte del Alcalde Municipal, por razones de oportunidad y legalidad, contra el Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos tomado mediante el Artículo número 08, del Acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de setiembre del 2012, mediante el cual se acuerda convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 07 de setiembre del año en curso a partir de las 05:00 p.m., en la cual se revisarán las prioridades presentadas por los Concejos de Distrito y su concordancia con el Presupuesto Ordinario 2013, para lo cual, deberá contarse en la Sesión Municipal con copia de las actas de las Sesiones de los Concejos de Distrito en las que se tomaron los acuerdos en que se definieron las prioridades por parte de los mismos así como el Presupuesto Ordinario presentado por la Administración con su respectivo PAO y anexos, y contar con presencia de la Administración Municipal, de los funcionarios involucrados con la elaboración del

presupuesto y el tema de prioridades de los Concejos de Distrito para evacuar cualquier consulta.

Es claro el artículo 158 del Código Municipal, al indicar en el párrafo segundo que La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo, de igual forma según criterios de La Procuraduría General de La República, este artículo es claro al indicar la suspensión del acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

Así también se realizaron consultas telefónicas a La asesora Legal del IFAM María Baltodano y al Coordinador con el Director Jurídico del IFAM, Licenciado Eider Villareal, y de igual forma concluimos en que de acuerdo al artículo 158, la sesión del día de hoy viernes 07 de septiembre del 2012, debe de suspenderse, hasta tanto no se conozca el Veto la próxima sesión de Concejo, se el próximo lunes 10 de septiembre del 2012, en el que se debe de realizar el análisis respectivo para acogerlo o rechazarlo.

POR TANTO

Esta representación le recomienda suspender de forma inmediata la sesión del día de hoy viernes 07 de septiembre del 2012, en razón del Veto interpuesto al ser las doce y cinco minutos del día 07 de septiembre del 2012, toda vez que suspende el acuerdo tomado mediante el Artículo número 08, del Acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de septiembre del 2012.

El Presidente Municipal continúa indicando que para él era importante informar al Concejo las razones por las cuales se tomó una decisión ese día la cual para él era muy complicada, señalando que dentro de las recomendaciones que brindara uno de los asesores legales del IFAM es que las sesiones extraordinarias sean convocadas en puntos separados a los temas a tratar a fin de que el Alcalde nunca pueda suspender una Sesión Extraordinaria, destacando que en cuanto al fondo del veto a su criterio los primeros tres puntos no tienen cabida legal siendo que en cuanto al punto cuatro es importante tomar en cuenta que hubo una delegación del Concejo a la Comisión de Hacienda por lo que es dicha Comisión la que debe de traer una respuesta respecto a ese tema, señalando que está a favor del veto únicamente en cuanto al punto cuatro.

El Síndico Evaristo Arce señala que como Síndico a partir de hoy se va a oponer a que en el Concejo se quiera enarbolar a los Concejos de Distrito aclarando que acá nadie le ha pedido que defienda al señor Alcalde, siendo que a su criterio se está usurpando la función que ellos tienen como Concejos de Distrito sobre prioridades distritales dado que hay Regidores que creen que los Síndicos aún están en pañales lo cual no es cierto ya que ellos saben muy bien como hacer las cosas en sus distritos recalcando que cuentan con el respaldo del Código Municipal en su artículo 57 el cual establece que es su prioridad el recomendar al Concejo cual es el orden de prioridades para ejecutar obras públicas en el distrito siendo que tienen pleno conocimiento de que la Administración Municipal ha respetado sus prioridades indicando que en muchas oportunidades se han irrespetado a los Concejos de Distrito como por ejemplo la alusión que se hizo hace ocho días a un Síndico a quien se le negó su derecho de defensa y nadie levantó el estandarte de los Síndicos para defenderlos.

La Regidora Marcela Céspedes hace un llamado al orden ya que las discusión que se deben de dar en este momento deben de ser en torno al veto siendo que se están hablando cosas que no tienen nada que ver con lo planteado en el veto haciéndose a otros temas que no tienen nada que ver con lo que está en discusión.

El Presidente Municipal solicita a quienes van a hacer uso de la palabra que se refieran únicamente a lo planteado en el veto.

El Regidor Carlos Corella señala que lo que se pretendía era llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de información y revisión de las prioridades presentadas por los Concejos de Distrito lo cual enriquece al cantón permitiendo con esto que se de transparencia en el tema.

El Regidor Edgardo Araya señala que no se le esta faltando el respeto a los Concejos de Distrito ya que el acuerdo que esta vetando el Alcalde más bien era con el fin de respaldarlos ya que la idea era determinar si efectivamente estaban las prioridades indicando que en ningún momento los Síndicos se manifiestaron en contra de esa Sesión preguntándose por qué hasta ahora se manifiestan cuando hay un veto interpuesto señalando que su fracción de ahora en adelante va a pasar a analizar seriamente cuando realmente es necesario convocar a una Sesión y no van a apoyar cualquier Sesión Extraordinaria que se convoque de ahora en adelante.

El Regidor Elí Salas indica que a parte del error político cometido por el señor Alcalde con la presentación del veto también fue un error garrafal haberle alistado el discurso al Síndico Arce quien a falta de argumentos tuvo que hacer un enredo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que quien finalmente aprueba el presupuesto es el Concejo Municipal el cual tiene toda la potestad de poder revisar que efectivamente las prioridades que habían sido presentadas por los Concejos de Distrito estuvieran ahí indicando que ella debe de defender su pellejo verificando que su voto responda a lo que realmente en los Concejos de Distrito se decidió recalando que el afán nunca ha sido asumir funciones de los Concejos de Distrito o que estén utilizando este tema de forma politiquera siendo que en este caso en concreto está defendiendo su interés como Regidora.

La Regidora Liz Vargas señala que los Concejos Municipales tienen la obligación de verificar todos los temas que se van a votar siendo que como Concejo se deben de dar a respetar y hacer valer sus derechos.

El Regidor Edgardo Araya señala que la aprobación o el rechazo del veto requiere de fundamentación siendo que existen dos propuesta de resolución presentadas por el PAC y Alianza Sancarleña existiendo una posible tercera propuesta del Presidente Municipal ante las manifestaciones por él dadas, siendo que acoger o rechazar sin argumentación es contrario al debido proceso de la legítima defensa considerando que la obligación del Concejo es justificar para un lado o para el otro.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, señala que en este caso si bien es cierto lleva razón el Regidor Araya si el veto se acoge tal y como está no habría que dar ningún tipo de fundamentación dado que se le estaría dando razón a la Alcaldía en lo que tiene el veto señalando que si se va a rechazar el veto si tendría que ir bien fundamentado para el Tribunal Contencioso Administrativo dado que se le tendría que dar una respuesta al Alcalde de porque se rechaza el veto recalando que se debe de dar una fundamentación en caso de que se rechace siendo que si se acepta se estaría haciendo en su totalidad indicando que si la aceptación es parcial se debe de fundamentar.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden indicando que el señor Presidente Municipal debe de someter a votación el tema, mismo que ya fue suficientemente discutido.

NOTA: Al ser las 19:00 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Presidente Municipal consulta a la Licenciada Rodríguez si mantiene la

recomendación por ella brindada previo al receso, ratificando la Licenciada Rodríguez el mismo.

El Regidor Edgardo Araya presenta un recurso de revocatoria contra la decisión tomada por el Presidente Municipal con apelación ante el Concejo con base a los argumentos por el señalados anteriormente.

El Presidente Municipal manifiesta que sostiene su posición dado que la señora asesora legal le señala que el procedimiento es el indicado ratificando lo que ella recomienda correspondiéndole al Concejo resolver la apelación.

NOTA: Al ser las 19:08 horas, se decreta un receso de tres minutos.

El Presidente Municipal manifiesta que va a proceder a votar los que estén de acuerdo en discutir el recurso de acuerdo a recomendación brindada por la Licenciada Rodríguez.

El Regidor Edgardo Araya señala que va a tener que plantear un recurso de revocatoria contra esto ya que la apelación ya fue acogida y está en discusión siendo que lo que se va a discutir ahora es sobre como se va a resolver.

La Regidora Marcela Céspedes secunda las palabras del Regidor Araya ya que el procedimiento que se debe de seguir es que la Presidencia someta a votación la única propuesta que hay que es en el sentido de rechazar el veto lo cual debería de someterse a votación recalcando que ese ha sido el proceder que siempre utilizó el Concejo en el pasado siendo ese el que se debe de utilizar ahora aclarando que en este momento es el Concejo el que va a decidir que se hace.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que hay una obligación legal de que todo acto administrativo debe de estar debidamente fundamentado existiendo las propuestas específicas con su argumentación siendo que si se vota en contra de dichos argumentos se estaría entendiendo que están acogiendo y aceptando la totalidad del veto.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el veto debe cumplir varios requisitos siendo uno de ellos el que se justifique dentro del marco de la legalidad y de la oportunidad siendo que oponerse también significa fundamentar dentro del marco de la legalidad y de la oportunidad señalando que su propuesta es la única que se convierte en contrapropuesta al veto por lo tanto considera indiscutiblemente que ese es el procedimiento que debe de aplicarse.

El Regidor Carlos Corella señala que si se vota a favor del veto del Alcalde se debe de justificar el por qué votan negativo la propuesta que está haciendo la oposición.

El Presidente Municipal somete a votación el recurso de apelación planteado por el Regidor Araya ante el Concejo Municipal quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgardo Araya, Carlos Corella, Elí Salas y Marcela Céspedes**, procediéndose a rechazar el mismo.

SE ACUERDA:

Acoger le veto interpuesto por el señor Alcalde Municipal mediante resolución administrativa R.A.M-50-2012 contra el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos tomado mediante el artículo número 08 del acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de setiembre del 2012, mediante el cual se acuerda convocar a

Sesión Extraordinaria para el viernes 07 de setiembre del año en curso a partir de las 05:00 p.m., en la cual se revisarán las prioridades presentadas por los Concejos de Distrito y su concordancia con el Presupuesto Ordinario 2013. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgardo Araya, Carlos Corella, Elí Salas y Marcela Céspedes**

La Regidora Marcela Céspedes señala que la justificación de su voto negativo se hace con base a las manifestaciones por ella brindadas en el momento de la discusión del veto recalcando su inconformidad con el procedimiento en que se votó el cual no considera que fuera el que corresponde.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que a su juicio se violentó el principio de fundamentación de los actos administrativos utilizando respaldo todos los argumentos planteados anteriormente dejando constancia de su inconformidad por la forma en que se resolvió este asunto.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que secunda las palabras de los Regidores Céspedes y Araya señalando que su voto negativo es precisamente para mantener una coherencia ya que si votó a favor la convocatoria a la Sesión su deber es mantenerse contrario al veto, debiéndose asumir una sola posición.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que las razones y la jurisprudencia que presenta el señor Alcalde en el veto no se plasma en lo que querían hacer en la Sesión.

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 10. Justificación de inasistencia a la presente Sesión.--

La señora Vicealcaldesa presenta el oficio A.M.-1344-2012, el cual se detalla a continuación:

Me permito informarles que por compromisos previamente adquiridos, durante la sesión ordinaria de este día no podré acompañarles, en mi lugar asistirá la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero.

ARTÍCULO No. 11. Construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el cantón de San Carlos.--

La señora Vicealcaldesa presenta el oficio A.M.-1343-2012, el cual se detalla a continuación:

Con fundamento al oficio PV-1184-2012 emitido por la Proveeduría y la Dirección Legal, solicito se modifique el acuerdo tomando mediante artículo N°11, inciso N°13 del Acta N°30, el cual señalaba: Autorizar al Alcalde Municipal para que realice la Licitación Pública, que se requiere para la construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón de San Carlos. Lo anterior debido a las siguientes justificaciones:

- 1- La Licitación Publica es un procedimiento que conlleva mucho tiempo para ejecutarse, ya que los plazos entre la invitación y la apertura de las ofertas cuenta con un máximo de 25 días hábiles y un mínimo de 15 días hábiles, lo que genera que el proceso se extienda aproximadamente a 3 o 4 meses, esto si no

se interponen Recursos de Objeción al cartel ni Recursos de Apelación, los cuales tienen plazos determinados para que sean respondidos por la Contraloría General de la República, que en este caso es el ente que regula la contratación.

- 2- El presupuesto destinado para la construcción del Centro de Cuido es de 160.000.000 colones, el cual debe ser ejecutado este año o la institución encarga de los fondos (FODESAF) destinara este dinero a otro Municipio.
- 3- Se requiere hacer la solicitud a la Contraloría General de la República para que esta contratación se realice por la Modalidad de Contratación Directa Concursada, de acuerdo al artículo 138: “...**Cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos...**” En el caso de la Municipalidad, no contamos con el suficiente tiempo para realizar la Licitación Publica y se debe agotar este dinero antes que termine el 2012 y por la gran necesidad que existe en el Cantón para la construcción de esta obra tan importante para ofrecer un servicio de bien social para nuestro Cantón.
- 4- La Contratación Directa Concursada cuenta con tiempos similares a los de la Licitación Abreviada y haciendo un sondeo en otras Municipalidades donde ya hicieron la solicitud a la entidad Contralor, el plazo del proceso anda en alrededor de 2 meses.

Debiendo quedar de la siguiente manera:

Autorizar al Alcalde Municipal para que realice la Contratación Directa Concursada, que se requiere para la construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón de San Carlos.

No omito manifestar que lo anterior debe tramitarse con dispensa de trámite y quedar en firme, ya que debe presentarse a más tardar el miércoles 19 de setiembre ante Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada por la Alcaldía Municipal. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes, Edgardo Araya y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que este tema es muy importante siendo que por la premura del tiempo van a conocer esto lo más rápido posible.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1343-2012 emitido por la Alcaldía Municipal referente a la construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el cantón de San Carlos. **Votación unánime.**

NOTA: EL ACUERDO TOMADO EN ESTE ARTICULO FUE MODIFICADO EN EL ACTA N. 57, ARTICULO N. 02 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES

24 DE SETIEMBRE DEL 2012, DEBIDO A RECURSO DE REVISION PLANTEADO, RAZON POR LA CUAL EL PRESENTE ACUERDO EN LO SUCESIVO DIRA:

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado mediante artículo N.11 del acta N. 54 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de setiembre del 2012, el cual dice:

“Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1343-2012 emitido por la Alcaldía Municipal referente a la construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el cantón de San Carlos. **Votación unánime.**”

2. Modificar el acuerdo tomado mediante artículo N.11 inciso (13 del acta N. 30 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo del 2012, el cual en lo sucesivo dirá:

“Autorizar al Alcalde Municipal para que gestione ante la Contraloría General de la República la autorización para que se realice contratación directa concursada para la construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el cantón de San Carlos”. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Intervención de la Comisión Municipal de Prevención y Atención de Emergencias.--

La señora Vicealcaldesa señala que la Comisión Municipal de Prevención y Atención de Emergencias procede a informar sobre los lugares afectados por los eventos de emergencia ocurridos por el terremoto y los tornados, procediendo a detallar cuales fueron esos lugares.

**INFORME DE SITUACIÓN
AFECTACIONES DEL CANTON DE SAN CARLOS
POR EL EVENTO SISMICO OCURRIDO EL
05 SETIEMBRE 2012**

**INFORME DE SITUACIÓN
CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO**

- Hora de ocurrencia del evento

El día 5 de setiembre del 2012, a las 8:42 am.

- Tipo de evento generador

Evento sísmico

- Descripción del evento y efectos secundarios

A nivel nacional de todo el país, es sentido el evento sísmico originado por la Subducción de la placa del Coco, con una magnitud de 7.6 Mw.

Este evento genero variadas afectaciones alrededor del Cantón de San Carlos.

COMUNIDADES AFECTADAS

<i>Provincia</i>	<i>Cantón</i>	<i>Distrito</i>	<i>Poblado</i>
02 Alajuela	10 San Carlos	07 Fortuna	El Castillo
02 Alajuela	10 San Carlos	01 Quesada	Ciudad Quesada, San José de La Montaña, San Roque
02 Alajuela	10 San Carlos	11 Cutris	Hebrón
02 Alajuela	10 San Carlos	12 Monterrey	San Andrés
02 Alajuela	10 San Carlos	05. Venecia	San Martín
02 Alajuela	10 San Carlos	02. Florencia	Muelle, Penjamo
02 Alajuela	10 San Carlos	06. Pital	Pital
02 Alajuela	10 San Carlos	08. La Tigra	La Tigra

INFORME DE SITUACIÓN AFECTACIONES DEL CANTON DE SAN CARLOS POR FUERTES VIENTOS, OCURRIDO EL 11 SETIEMBRE 2012

INFORME DE SITUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO

- Hora de ocurrencia del evento

El día 11 de setiembre del 2012, a las 10 am (transcurso de la mañana)

- Tipo de evento generador

Ráfagas de Viento muy fuertes en cantón, se presentaron cúmulos nimbos, con cargas eléctricas

- Descripción del evento y efectos secundarios

A nivel Cantonal se presentan fuertes vientos junto con evento lluvioso intenso, ambos generando afectaciones en vías, infraestructura de servicios públicos (eléctrico y telecomunicaciones) y infraestructura de viviendas

Este evento generó variadas afectaciones alrededor del Cantón de San Carlos.

COMUNIDADES AFECTADAS

<i>Provincia</i>	<i>Cantón</i>	<i>Distrito</i>	<i>Poblado</i>
02 Alajuela	10 San Carlos	01 Quesada	Cedral, Porvenir,
02 Alajuela	10 San Carlos	02. Florencia	Puente Casa, Santa Clara,
02 Alajuela	10 San Carlos	08. La Tigra	La Tigra, Las Palmas.
02 Alajuela	10 San Carlos	Aguas Zarcas	Aguas Zarcas

Según indica Coopelesca R.L. a nivel de todos los distritos se presentaron más de 100 afectaciones relacionadas a daños en tendidos eléctricos y caída de árboles

POBLACIÓN AFECTADA (Distintos poblados de todos los distritos por interrupción de servicio eléctrico)

Provincia	Cantón	Distrito	Poblado	Población afectada					
				Enfermos	Aislados	Heridos/ Lesionados	Desaparecidos	Muertos	Movilizados
02 Alajuela	10 San Carlos	Pital				4 heridos (a causa de impacto de un rayo. Según indicado por Bomberos y Cruz Roja)		2 muertes (a causa de impacto de un rayo. Según indicado por Bomberos y Cruz Roja)	
02 Alajuela	10 San Carlos	01 Quesada	Cedral		20 personas aproximadamente, refugiadas en viviendas de familiares y vecinos				

ARTÍCULO No. 13. Consultas varias a la señora Vicealcaldesa Municipal.

El Síndico Adolfo Vargas señala que en San José de la Montaña es necesario estabilizar dos paredones ya que de lo contrario colapsaría el kinder siendo que no tienen un sitio para poder construir, indicando que él le manifestaba a los vecinos que necesitan de un lugar en donde tengan la posibilidad de crecer existiendo la posibilidad de que el MEP compre un terreno para ellos, debiéndose buscar la posibilidad de comprar un terreno a largo plazo para poder estabilizar el pueblo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hace algunos días se aprobaron dos mociones, una con referencia a una solicitud de información respecto a un crédito no reembolsable con el BID en donde se incluían algunos temas de reestructuración organizacional estableciéndose un plazo al Alcalde para que respondiera el informe, señalando que también hay un informe pendiente sobre el proyecto de iluminación navideña de las calles de Ciudad Quesada en donde el Alcalde manifestó que se daba una participación de apoyo a un empresario privado, solicitando al señor Alcalde que por favor cumpla con los plazos que el Concejo estableció para que rindiera esos informes, indicando que en cuanto a la primera moción mencionada hoy circuló una información referente a la presentación de lo que pareciera ser un cartel que incluye como parte de sus componentes la contratación de los nuevos manuales de puestos y la escala salarial, es decir que todo lo que el Concejo acaba de aprobar se va a volver a hacer.

El Regidor Elí Salas manifiesta que este Concejo mediante la aprobación de un informe que rindió la Comisión de Enlace con San Luis acordó solicitar a la Administración a través del Departamento de Gestión Ambiental la visita a dicha comunidad para que explicaran dos temas, lo referente al diagnóstico ambiental así como el avance de todo el proceso sobre las mejoras en el relleno, y también al existir un convenio entre la Municipalidad y Coopelesca para los estudios de prefactibilidad para la producción de energía a través de los desechos, siendo que hasta la fecha eso no se ha hecho solicitando a la Alcaldía que tome en serio los problemas de la comunidad de San Luis.

El Regidor Everardo Corrales señala que hace unos días estuvo por la comunidad de La Palmera en una zona en donde anteriormente existía una cooperativa que se llamaba Cocaleca indicando que los vecinos del lugar le dijeron que hay un puente que ellos han tramitado desde hace rato pero aún no se ha cumplido siendo que se mencionó que se habían hecho algunas gestiones en la Municipalidad y aparentemente el puente aparecía construido situación que le llamó mucho la atención por lo que solicita a la señora Vicealcaldesa que atienda su consulta a fin de informar a la comunidad.

El Regidor Carlos Corella indica que en la comunidad de San Luis de Florencia hay un salón comunal al cual se le ha invertido millones de colones el cual se encuentra actualmente abandonado ya que no cuentan con más recursos para invertir siendo que la Municipalidad no puede ayudar dado que dicho sitio no tiene escritura por lo que solicita ayuda a fin de lograr que ese tema camine y poder brindar la ayuda que la comunidad requiere, indicando además que las aceras en San Luis fueron un fracaso siendo que actualmente están llena de monte y tierra por lo que solicita que se envíe a una cuadrilla para que limpien las mismas.

El Regidor David Vargas señala que hace varios meses interpuso ante el Departamento Legal una queja sobre una obstrucción en la ruta 2-10-812 ubicada en Aguas Zarcas siendo que posteriormente se le indica que ese no es el procedimiento por lo que procede a hablar con los vecinos y Comité de Caminos de esa ruta quienes llevan a cabo el proceso, indicando que esa ruta es municipal y está obstruida en este momento teniendo conocimiento de esto el Departamento Legal ya que él les facilitó fotografías y copia de los planos, lamentando que hasta la fecha no se ha hecho el Órgano del Debido Proceso por lo que solicita a la señora Vicealcaldesa que se brinde respuesta a ésta solicitud lo antes posible.

El Síndico Francisco Villalobos señala que hay un vecino de La Fortuna que tiene un hotel en El Castillo dentro de la jurisdicción de La Fortuna indicando que dicho hotel fue destruido en el terremoto siendo que la Comisión de Emergencias aún no lo han visitado llegando únicamente el INS señalando que requiere que lo visite la Comisión de Emergencias a fin de saber si es viable continuar con la actividad hotelera o no.

La señora Vicealcaldesa señala que tomará nota de lo expuesto por lo Regidores Céspedes y Salas, siendo que en cuanto al tema de Cocaleca el Síndico Eladio Rojas señala que él puede aclarar el tema, solicitando al Síndico Villalobos el nombre del hotel en mención a fin de atender la solicitud planteada.

CAPITULO XI. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 14. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 17 de septiembre de 0212.

Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

Hora: 10: 00 a.m.

1. Se recibe notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, expediente N° 12004394-1027-CA, por medio del cual se hace una serie de requerimientos que deben ser presentados en un plazo de 5 días hábiles a dicho Tribunal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la secretaria municipal, que con base en la solicitud planteada por el Tribunal proceda a remitir la información solicitada.**
2. Se recibe oficios JVC16-2012 Y JVC17-2012, ambos del Ingeniero Pablo Jiménez, dirigidos al Concejo Municipal, mediante la cual traslada la variación presupuestaria 2-2012 de la Junta Vial Cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dichos oficios a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación.**
3. Se recibe nota de la Sra. Yadira Chávez, donde hace una solicitud de exoneración

de antejardín, de su propiedad ubicada en Barrio Gamonales de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal a efectos de que brinden a este Concejo la recomendación correspondiente.**

4. Se recibe oficio AM-1319-2012, del Alcalde Municipal dirigido a este Concejo Municipal, referente a la usurpación de área pública ubicada en el Barrio el Carmen de Ciudad Quesada, y remite el expediente conformado al efecto con la recomendación de la Dirección Jurídica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Licda. Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, a efectos de que en caso de estar dentro de sus competencias, proceda a resolver y trasladar la recomendación que corresponda a este Concejo, y que en caso de que no esté dentro del ámbito de las Competencias del Concejo Municipal, lo indique por escrito al mismo, a efectos de realizar la devolución de caso a la Administración Municipal.**
5. Se recibe oficio DPL-074-2012, de la Dirección de Planificación Municipal, mediante el cual informan de un error involuntario en los detalles de la Dirección Social y Dirección Técnica de la Variación Presupuestaria 02-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación.**
6. Se recibe cédula de notificación, expediente N°12-003217-1027-CA, por medio del cual se notifica, que el recurso elevado ante ese Tribunal, no corresponde resolverlo al mismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir un espacio en la Sesión Municipal a efectos de que la Asesora Legal brinde por escrito en la Sesión de hoy, la recomendación pertinente.**
7. Se recibe oficio AM-1334-2012, del Alcalde Municipal, en el que solicita tomar el siguiente acuerdo: "El Concejo Municipal de San Carlos, acuerda autorizar a la Administración para que se solicite al IFAM, el incremento del crédito para el financiamiento de las obras prioritarias del acueducto de □1.0509.000.000, a la suma de hasta □1.500.000.000, con una línea de crédito abierto. Dicho incremento se da los siguientes motivos: 1. incremento en costos en cambio de ubicación del tanque gamonales, 2. incremento en costos en cimentación en los tanques de almacenamiento (Matamoros y la Torre), ya que el estudio de suelos y el profesional responsable (Ingeniero Geotecnista), recomiendan una cimentación especial debido al estado de los suelos donde se construirán los tanques. 3. incremento en costos imprevistos (diseños, plano y materiales), que se generan ocasionados por precio y tipo de cambio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar la solicitud de acuerdo, agregándosele que para cada desembolso que vaya a realizar el IFAM, la Administración Municipal, deberá presentar el plan de inversión de dichos fondos.**
8. Se recibe carta de vecinos de la comunidad de San José y San Pascual de Porvenir de Ciudad Quesada, donde dicen que ellos no tienen agua potable y necesita que la Municipalidad le ayude. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud al Alcalde Municipal, a efectos de que sea atendida la misma de forma inmediata y se notifique al Concejo de las actuaciones que lleve a cabo la Administración al respecto.**
9. Se recibe oficio AM-1335-2012, del Alcalde Municipal, en atención al oficio SM-1338-2012, referente a gestión presentada por el Sr. Mainor Rojas, por aguas que se filtran en su propiedad en San Gerardo de Ciudad Quesada. Se adjunta el informe del Inspector Cantonal de Aguas ICA-0062-2012, en el cual señala, que el Sr. Rojas no se ve afectado directamente por el desfogue de aguas pluviales en mención, en

su momento se verá afectado por la escorrentía del río Platanar. Se recomienda pasar el caso a la comisión de emergencia local para que sea evaluado por estos.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la recomendación brindada por el Alcalde mediante el oficio AM-1335-2012, que hace referencia al oficio ICA-0062-2012, y trasladar el asunto a la comisión local de emergencias para su valoración.

10. Se recibe oficio DRRHH-MSC-0381-2012, de la Licda. Yahaira Carvajal, por medio de la cual solicita que se obvie la columna número 3 en la relación de puestos, la cual se denomina nomenclatura para el puesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de Gobierno y Administración a efectos de que procedan a analizar la solicitud planteada y a brindar la recomendación pertinente a este Concejo Municipal.**
11. Se recibe copia de nota enviada por varios vecinos de la comunidad cercana al puente de San Isidro de la Fortuna, dirigida al Alcalde, por medio de la cual solicitan que se les colabore con la reparación del puente que se encuentra en mal estado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe oficio UGAM-0166-2012, por medio de la cual solicitan al Presidente Municipal, una Sesión Extraordinaria en el mes de Octubre a fin de presentar ante el Concejo la elaboración y validación de incentivos para los generadores de residuos sólidos que demuestren buenas prácticas ambientales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Presidente Municipal, que coordina la fecha de la realización de dicha Sesión Municipal.**
13. Se recibe oficio AM-1340-2012, del Alcalde Municipal, en atención al oficio DAJ-00708-2012, emitido por Licda. Gabriela González, con relación a la denuncia por posible cierre de camino a San Vicente. Por medio de la cual devuelve el expediente SM-029-2012, conformado por 18 folios a fin de que resuelvan mediante lo que se indicó en el oficio DAJ-0702-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Licda. Angie Riodríguez, y solicitarle que brinde una recomendación al Concejo y solicitarle al Alcalde aporte el oficio DAJ-0702-2012, a la Asesora Legal del Concejo Municipal.**
14. Se recibe oficio AM-1341-2012, por medio de la cual se remite para tomar acuerdo oficio ACU-DT-046-2012, del Lic. William Arce Amores, sobre solicitud de préstamo al IFAM, para compra de terreno de nacimiento Aguilar, por un monto de ₡163.546.647,04. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: autorizar al Alcalde Municipal a realizar la solicitud de préstamo ante el IFAM, para la compra de terreno de nacimiento Aguilar, por un monto de ₡163.546.647,04.**

Finaliza la reunión al ser las 11:45 a.m.

El Regidor David Vargas propone que con relación al punto número nueve, se traslade dicha documentación a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por el Regidor Vargas.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número siete, se solicite a la Administración un desglose del monto total referente al préstamo.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya, Elí Salas y Ligia Rodríguez, procediéndose a acoger la misma.**

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto número catorce, se devuelva este tema a la Alcaldía a fin de que den una mayor explicación sobre el tema del préstamo, solicitando que se de un desglose de los montos.

Se procede a dar lectura al oficio ACU-DT-046-2012 emitido por el Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, William Arce Amores, el cual se detalla a continuación:

Por este medio solicito con todo respeto se tome el siguiente acuerdo:

“Solicitar préstamo al IFAM, a la tasa de interés especificado por los mismos, para compra de terreno de nacimiento Aguilar, por el monto de ₡ 163.546.647,04 (ciento sesenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete colones con 4 céntimos)

₡267.546.647,04	Precio de finca según avalúo.
+ ₡10.000.000	Intereses acumulados hasta marzo del año 2013
- <u>₡94.000.000</u>	Pago por parte de la administración
₡ 163.546.647,04	Monto total a solicitar

Se adjunta avalúo por parte de la administración, además de carta de compra venta por parte de dueños de terreno.

El Regidor Edgardo Araya señala que este tema fue conocido por la Comisión de Ambiente indicando que nunca se les habló de montos correspondientes al pago de intereses.

El Presidente Municipal señala que habló por teléfono con el señor William Arce, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, quien le indicó que el tema de los diez millones está dentro de un acuerdo y solicita que se tome un acuerdo ya que lo que se está aprobando son los ciento sesenta y tres millones para el préstamo y no el tema de los diez millones, indicando que el señor Arce vendría el próximo lunes a dar una explicación ya que el cree que esos diez millones no se van a pagar porque tienen plazo hasta marzo pero si se saca la opción de venta no se pagarían esos diez millones situación que es mejor corroborar, considerando oportuno que en la Sesión de mañana se les de una explicación sobre ese dinero a fin de que se aclare siendo lo más recomendable acoger la propuesta del Regidor Corella de trasladar esto a la Administración para que el lunes lo vuelvan a presentar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ésta consulta se puede llevar a cabo en la Sesión de mañana ya que se puede hacer una consulta del presupuesto en cuanto a ese rubro en específico.

El Presidente Municipal señala que por un asunto legal no quisiera que la Municipalidad se vaya a quedar por un error de procedimiento sin un presupuesto al haberse convocado la Sesión de mañana únicamente para ver el presupuesto ordinario

del 2013 indicando que deben de estar totalmente claros en que deben de tener transparencia en esto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que ella está planteando es que mañana se den las aclaraciones bajo el término de que se está discutiendo el presupuesto siendo que lo referente a la aprobación del préstamo quedaría pendiente para el otro lunes ya que en la Sesión de mañana no podría hacerse recalando que no ve ningún inconveniente en que mañana se realice la consulta ya que no es necesario vincular el tema con la solicitud del préstamo siendo que cuando acá se explique el tema ampliamente en razón del presupuesto se aclararán las dudas.

El Presidente Municipal señala que en este caso sería solicitarle mayor explicación a la Administración sobre este tema como acuerdo de hoy a fin de que se detallen los montos.

El Regidor Edgardo Araya indica que sería importante plantear cuál es la preocupación específica que se tiene para poder ayudar a resolver el tema.

El Presidente Municipal señala que la preocupación específica es que hoy se está tomando una decisión de posponer un acuerdo para después de la aprobación del presupuesto siendo que dichos recursos vienen incluidos dentro del presupuesto ordinario 2013.

El Regidor Edgardo Araya solicita que le aclaren por qué este asunto no se puede conocer mañana ya que abrían explicaciones directas al presupuesto siendo que si el temor que se tiene es que este asunto vaya a anular la Sesión del presupuesto él no le ve ningún problema porque tiene implicaciones directas en el presupuesto destacando que el tema no es si se aprueba o no mañana pero la discusión sobre el punto tiene que ser mañana.

El Presidente Municipal señala que la propuesta es que la redacción en cuanto al punto catorce diga solicitar a la Administración que se de mayor explicación sobre los ciento sesenta y tres millones de colones para el crédito con el IFAM.

El Regidor Edgardo Araya propone que la redacción del acuerdo sea posponer el conocimiento de este asunto para la próxima Sesión Ordinaria a la espera de que en la discusión del presupuesto ordinario el día de mañana se aclaren las dudas con respecto a ese asunto.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que si mañana se va a aprobar el presupuesto y eso es un dinero que va incluido en el mismo no se podría dejar pendiente para el próximo lunes siendo que lo que se podría hacer aprobar la recomendación tal y como está en el informe y mañana, al ser parte esto del presupuesto, si hay una explicación que satisfaga se podría modificar.

El Regidor Carlos Corella propone que se traslade el conocimiento de este tema para mañana.

El Regidor Edgardo Araya propone nuevamente que el conocimiento de este asunto se posponga para la próxima Sesión Ordinaria y que mañana se den las explicaciones.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el tema presupuestario es una cosa y el crédito es otra siendo que mañana nadie puede llegar a preguntar sobre un préstamo que no forma parte del PAO ya que lo que está en el PAO es la compra y adquisición de un terreno para la fuente Aguilar recalando que no se habla del préstamo sino de la

compra de un terreno por lo que no se puede decir que van a dejar esto supeditado a lo que mañana les digan señalando que mañana pueden resolver parte de esa consultas con la explicación que se les de sin que se pueda preguntar sobre un préstamo porque eso no está incluido en el presupuesto reiterando su propuesta para que mañana se haga la consulta sobre lo que está reflejado en el presupuesto para la compra de terreno para la fuente Aguilar y que este tema quede pendiente para el próximo lunes en donde la Administración amplíe y especifique los rubros que se detallan en el oficio ACU-DT-046-2012.

El Regidor Carlos Corella señala que mañana no se hablará del préstamo sino solamente del contenido siendo que si ese contenido no está bien tendrán que modificarlo mañana mismo ahí preguntándose si eso es posible.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta de recomendación planteada por los Regidores Céspedes y Corella quedando dicha votación de la siguiente manera: **votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Solicitarle a la Secretaría Municipal que con base a la notificación del Tribunal Contencioso Administrativo, expediente N° 12004394- 1027-CA, por medio del cual se hace una serie de requerimientos que deben ser presentados en un plazo de cinco días hábiles a dicho Tribunal, proceda a remitir la información solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, los oficios JVC 16-2012 y JVC 17-2012, ambos del Ingeniero Pablo Jiménez, mediante el cual traslada la variación presupuestaria 2-2012 de la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por la señora Yadira Chávez, mediante la cual hace una solicitud de exoneración de antejardín de su propiedad ubicada en Barrio Gamonales de Ciudad Quesada, a efectos de que brinden a este Concejo la recomendación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, copia del oficio A.M.-1319-2012 emitido por el Alcalde Municipal, referente a la usurpación de área pública ubicada en el Barrio el Carmen de Ciudad Quesada, a efectos de que en caso de estar dentro de sus competencias, proceda a resolver y trasladar la recomendación que corresponda a este Concejo, y en caso de que no esté dentro del ámbito de las competencias del Concejo Municipal, lo indique por escrito al mismo, a efectos de realizar la devolución de caso a la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio DPL-074-2012 emitido por la Dirección de Planificación Municipal, mediante el cual informan de un error involuntario en los detalles de la Dirección Social y Dirección Técnica de la Variación Presupuestaria 02-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Abrir un espacio en la Sesión Municipal a efectos de que la Asesora Legal brinde por escrito en la Sesión de hoy, la recomendación pertinente a lo establecido en la cédula de notificación expediente N°12-003217-1027- CA, por medio de la cual se notifica de un recurso elevado ante ese Tribunal que no corresponde resolverlo al mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Autorizar a la Administración Municipal para que solicite al IFAM el incremento del crédito para el financiamiento de las obras prioritarias del acueducto de □1.0509.000.000 a la suma de hasta □1.500.000.000, con una línea de crédito abierto, estableciéndose que para cada desembolso que vaya a realizar el IFAM la Administración Municipal deberá presentar el plan de inversión de dichos fondos. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya, Elí Salas y Ligia Rodríguez.**
8. Trasladar al Alcalde Municipal copia de carta emitida por los vecinos de la comunidad de San José y San Pascual de Porvenir de Ciudad Quesada, mediante la cual informan que ellos no tienen agua potable y necesita que la Municipalidad le ayude, a efectos de que sea atendida la misma de forma inmediata y se notifique al Concejo de las actuaciones que lleve a cabo la Administración al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Acoger la recomendación brindada por el Alcalde Municipal mediante oficio A.M.-1335-2012 referente a gestión presentada por el señor Mainor Rojas por aguas que se filtran en su propiedad en San Gerardo de Ciudad Quesada, trasladando este asunto a la Comisión Local de Emergencias para su valoración. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del oficio DRRHH-MS-0381-2012 emitido por la Licda. Yahaira Carvajal, mediante el cual solicita que se obvie la columna número 3 en la relación de puestos, la cual se denomina nomenclatura para el puesto, a efectos de que procedan a analizar la solicitud planteada y a brindar la recomendación pertinente a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota de documento enviado por varios vecinos de la comunidad cercana al puente de San Isidro de La Fortuna y dirigido al Alcalde, por medio del cual solicitan que se les colabore con la reparación del puente que se encuentra en mal estado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Solicitar al Presidente Municipal que con base al oficio UGAM-0166-2012 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental mediante el cual solicitan una Sesión Extraordinaria en el mes de octubre a fin de presentar ante el Concejo la elaboración y validación de incentivos para los generadores de residuos sólidos que demuestren buenas prácticas ambientales, coordine la fecha de la realización de dicha Sesión Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, copia del oficio A.M.-1340-2012 emitido por el Alcalde Municipal, en atención al oficio DAJ-00708-2012 de la Licenciada Gabriela González, con relación a la denuncia por posible cierre de camino a San Vicente, a fin de que brinde una recomendación al Concejo, solicitándose al Alcalde que aporte el oficio DAJ-0702-2012 a la Asesora Legal del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Con base al oficio A.M.-1341-2012 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual se remite para tomar acuerdo oficio ACU-DT-046-2012 del señor William Arce Amores sobre solicitud de préstamo al IFAM para la compra de terreno correspondiente a la naciente Aguilar por un monto de □163.546.647,04, se deja pendiente para la próxima sesión ordinaria (24-09-2012) el análisis de esta solicitud requiriéndose que la Administración amplíe y especifique los rubros que se detallan

en el oficio ACU-DT-046-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal procede a dar trámite al acuerdo tomado en el punto número seis del informe de correspondencia referente a notificación emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, presenta el oficio A.L.C.M.-07- 2012, el cual se detalla a continuación:

En respuesta a solicitud verbal por parte de ustedes sobre La Resolución No.342-2012 les hago saber lo siguiente:

PRIMERO: No existe recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra actos de adjudicación, solamente existe el Recurso de Apelación y debe de presentarse ante La Contraloría General de La República que es el ente por jerarquía encargado de resolver los Recursos de Apelación que tienen sustento en La Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo a la cuantía que determina el numeral 84 de La Ley de Contratación Administrativa.

SEGUNDO: Nuestro Código Municipal es muy claro al indicar en el numeral 155; “Los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la Ley Reguladora de La Contratación Administrativa” Así también La Ley de Contratación Administrativa en su artículo 84 establece en que casos cabe recurso de Apelación ante el acto de adjudicación.

TERCERO: Es claro según lo regulado por El Código Municipal, que el Tribunal Contencioso Administrativo no rige como jerarca impropio ante la Materia de Contratación Administrativa, siendo que se cometió un gran error al haber enviado a este Alto Tribunal La apelación en subsidio presentado por el señor José Francisco Piedra Quesada.

CUARTO: En este caso en particular nos encontramos ante una de las restricciones que se encuentran establecidas en el numeral 84 de La Ley de Contratación Administrativa de acuerdo a la cuantía de la adjudicación y es que por ser de una cuantía menor a los 18.400.000.00 de colones, no es La Contraloría General de La República la encargada de resolver los Recursos de Apelación, de manera que en este supuesto que no cabe el recurso de Apelación ante este ente, cabe el de revocatoria y cabalmente a quien le corresponde conocerlo es al órgano que dictó la adjudicación; sea el Concejo Municipal, en una única instancia, agotando así la vía administrativa así establecido en los artículos 185, 186,187, del Reglamento de La Ley de Contratación Administrativa.

POR TANTO

Esta representación les recomienda, dar por agotada la vía administrativa en razón de que ya se brindo la respuesta al Recurso de Revocatoria y a La Resolución No.342-2012 de las quince horas veinte minutos del treinta de agosto del dos mil doce, emitida por El Tribunal de Lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sección Tercera.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 54-2012

PAG.33

Lunes 17 de setiembre del 2012

Sesión Ordinaria

El Regidor Edgardo Araya solicita que le informen de qué proceso se está hablando así como la resolución dada por el Concejo en cuanto a este tema y los términos en los cuales resolvió.

El Regidor Elí Salas señala que hay una información muy somera que no permite tener claridad sobre la posición que se debe de asumir por lo que solicita una explicación a mayor profundidad sobre el tema.

La Regidora Marcela Céspedes señala que este acuerdo se tomó con base a una recomendación dada por la Dirección Jurídica preocupándole muchísimo que se haya dado una asesoría inadecuada solicitando que para la próxima sesión se de lectura a lo que dice el pie de página de la recomendación del Licenciado Armando Mora quien solicita que su recomendación no conste en actas queriendo saber si consto en actas o no.

NOTA: Se deja pendiente la atención del presente tema por haber finalizado la Sesión.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

